



# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



## Oficina de Representación en el Estado de Tlaxcala

Oficio: ORE-TLAX/1543/2025

Bitácora: 29/HR-0093/07/25

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a 13 de agosto de 2025.

Asunto: Modificación al registro de r.p.

### C. FRANCISCO JAVIER OROS SOLA.

Representante Legal de  
Smp Automotive Systems México, S.A. de C.V.  
Presente.

En atención a su trámite recibido el dieciséis de julio del año en curso, mediante el cual solicitó la actualización de su registro por el cambio de representante legal presentando el formato FF-SEMARNAT-093, Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos, registrado con número de bitácora: **29/HR-0093/07/25**.

En base a lo anterior, el nuevo responsable del establecimiento, es el **C. Francisco Javier Oros Sola**, quien acredita su personalidad de representante legal mediante instrumento notarial 116,314, libro 3,354 del uno de agosto de dos mil veinticuatro, expedido ante la fe del Lic. Miguel Alessio Robles, notario público número diecinueve, de la Ciudad de México y se identificó con copia simple del pasaporte, expedido por el Instituto Nacional de Migración, por lo que en lo sucesivo todas las obligaciones relacionadas con el cumplimiento de la legislación ambiental serán entendidas con el nuevo representante, asimismo, se le informa que en base a la información reportada en el formato FF-SEMARNAT-093 y en el **anexo 16.4** su categoría de generador de residuos peligrosos es de **Gran generador**: el que realiza una actividad que genere una cantidad igual o superior a diez toneladas en peso bruto total de residuos peligrosos al año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 fracción I y 45 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, por lo que deberá dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 16, 17, 24, 25, 46 y 47 del Reglamento antes mencionado.

Esta Secretaría por conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, realizará los actos de inspección y vigilancia, en base en los artículos 101 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 154 de su Reglamento; 80 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como los relativos al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente ordenamiento y las que del mismo se deriven.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN TLAXCALA**

**MTR. SALVADOR MORELOS OCHOA.**



C.c.i.p.- Ing. Paola Espinosa De Los Monteros Ramos.- Subdelegada de Inspección de Recursos Naturales y Encargada de Despacho de la Oficina de Representación y Gestión Territorial de la PROFEPA en el Estado de Tlaxcala. Tlaxcala, Tlax.  
C.c.i.p.- Expediente.



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
**Indígena**

Calle 37, Número 403, Colonia La Loma, Xicohténcatl, Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala  
Tel: 246 4650315 www.gob.mx/semarnat

SMO/ICA/ITC/GSH